

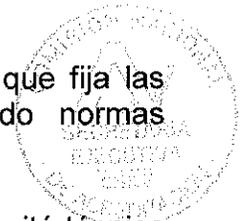
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 113

CARRERA DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN SEDE LOS ANGELES

En la sesión N°394 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

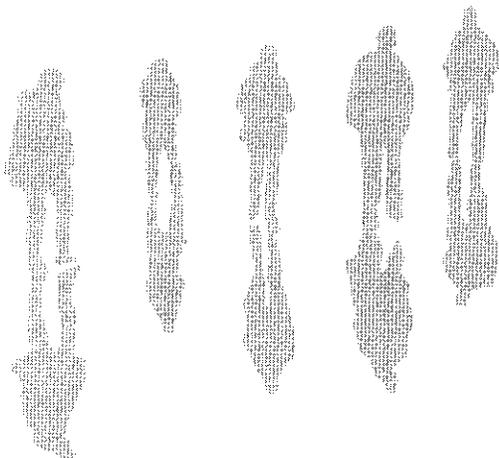
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

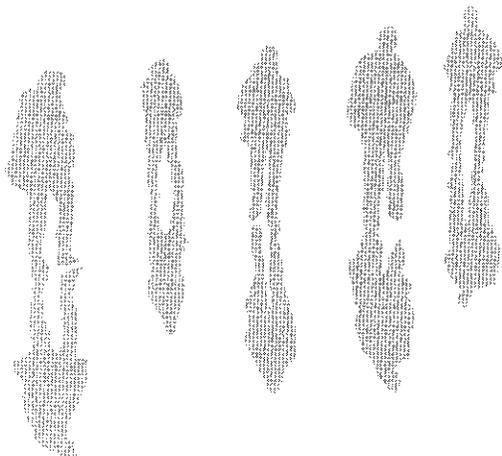
1. Que, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 03 de diciembre de 2008, la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 6 al 8 de septiembre de 2010 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Concepción, para su conocimiento, el día 7 de octubre de 2010.
6. Que, por carta de fecha 26 de octubre de 2010, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 394 de fecha 22 de diciembre de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

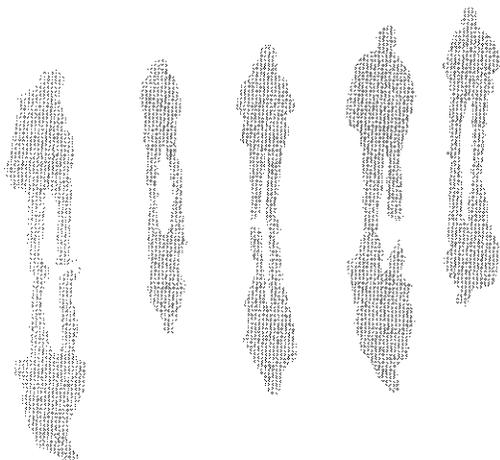
8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Los Ángeles



modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido compartido por todas las pedagogías de la Universidad de Concepción, aunque no resulta acorde a la especialidad. En el corto plazo, la carrera espera disponer de un perfil propio basado en competencias.
- La formulación del perfil de egreso no orienta con claridad al plan de estudios, debido a la generalidad y falta de actualización de éste. Se evidencian algunas dificultades de vinculación entre los temas matemáticos y de educación tecnológica con los de didáctica de la especialidad. A modo general se puede señalar que existe consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. Esta relación se debe consolidar a través de las actualizaciones pendientes.
- Los criterios de admisión están claramente definidos y se adecuan tanto a las disposiciones del Consejo de Rectores como de la Universidad de Concepción. Los estudiantes seleccionados son aptos para cumplir con las exigencias del plan de estudios, aunque al inicio del programa presentan algunas dificultades que no son atendidas adecuadamente por la carrera. Asimismo, cuenta con mecanismos que le permiten conocer la progresión de los estudiantes, pudiendo identificar las causas que producen los retrasos y deserciones en el programa.
- Los resultados del proceso de formación aún no permiten conocer una tendencia definida, debido a que están egresando las primeras promociones de la carrera. Pese a lo anterior, cabría analizar con mayor detención las tasas de deserción que se producen en el primer año y las medidas remediales que se ofrecen al respecto.



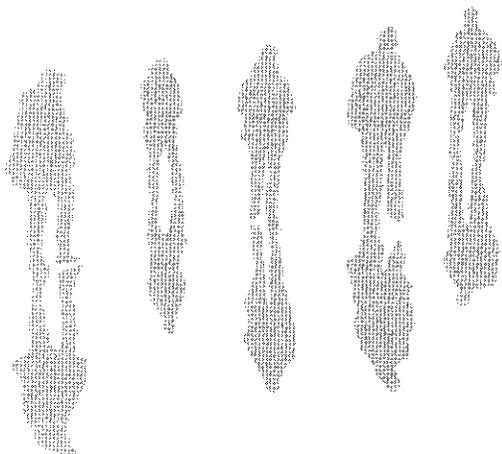
- La carrera cuenta con políticas que le permiten vincularse con el medio, aunque las acciones que se han realizado hasta el momento son escasas. La actividad de investigación es incipiente y las actividades de extensión no resultan sistemáticas. Este ámbito fue incorporado en el Plan Estratégico del Campus Los Angeles 2009-2012, por lo que se espera una mejoría de los resultados en el corto plazo.

Condiciones de operación

- La carrera cuenta con condiciones de operación aceptables de acuerdo al perfil de egreso declarado. Ésta dispone de una estructura organizacional adecuada y las personas que ocupan los cargos directivos son calificadas y competentes. Actualmente, se está experimentando un período de transición, en el cual la Unidad de Los Angeles se constituye en Campus. Esta nueva condición le otorga un mayor grado de independencia administrativa. El financiamiento es suficiente para la sustentabilidad y desarrollo del proyecto académico de la carrera.
- El cuerpo académico es suficiente en número, calificaciones y dedicación para cumplir los objetivos de la carrera. Si bien existen políticas de promoción y renovación de los recursos humanos, falta fortalecer las actividades de perfeccionamiento académico. El personal administrativo y de apoyo es suficiente y manifiesta un alto grado de compromiso con la carrera.
- Los recursos físicos y materiales con que cuenta la carrera son aceptables en número y calidad. Aunque la carrera ha sabido detectar sus necesidades de manera adecuada, deberán esperar los recursos provenientes del proyecto MECESUP para la implementación de medidas concretas.

Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con capacidad adecuada para definir metas, objetivos y propósitos, los cuales son consistentes con la misión y visión de la Universidad de Concepción. Éstos le permiten avanzar hacia el logro del perfil de egreso. La

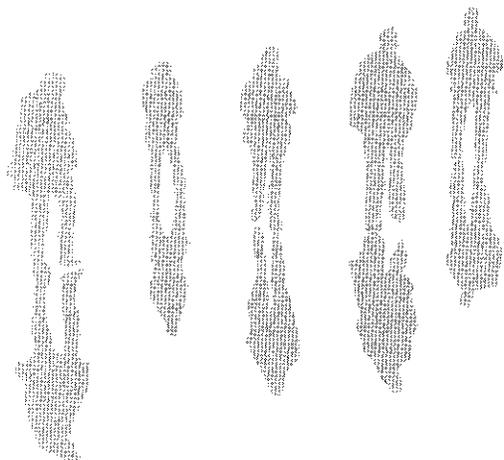


evaluación de su gestión está contenida en el Plan de Mejoramiento 2010, aunque los plazos fijados para el cumplimiento de las acciones debieron ser postergados.

- Las autoridades y académicos de la carrera han demostrado condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de su oferta educativa. Si bien la difusión del programa es menor que para otras pedagogías de la universidad, parece suficiente para las necesidades actuales. En términos generales, la normativa es extensa y conocida por la comunidad académica.
- El proceso de autoevaluación fue bien organizado y eficiente, con amplia participación de los académicos de planta. El Plan de Mejoramiento 2010 recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, sin embargo, es más descriptivo que analítico y carece de suficiente análisis crítico.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Los Ángeles, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Los Ángeles en jornada diurna por un plazo de 2 años, periodo que culmina el 22 de diciembre de 2012.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica de la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar



el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

